



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
97

Nº INF. TECNICO
132

TRAMITADA
09/05/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.1320972014001555

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes Especiales
09/05/2014
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **97** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GLBD15**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **132** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES B Y B E.I.R.L.** la cantidad de **0,25** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
132	9473	09/05/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 1320972014001555

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES B Y B E.I.R.L.

RUT EMPRESA: 76054192-3 N°: 219

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 97278391

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: AVENIDA LOS LAGOS EMAIL@ bastiansm@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA KOMATSU PC300

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33 Tara ▶ 22 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ MAQUINARIAS REM, KILOMETRO 475 CALLE EL RODILLO (FRENTE AL TERMINAL AGROPECUARIO LAS PALMERAS) Destino ▶ EL ROMERAL

RUTA A RECORRER: 5-NORTE, D-165

TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 09/05/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 3.4

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 4.2

LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 10 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ GLBD15 SemiRemolque ▶ JL3833 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	8.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	20	28				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE DEL RECORRIDO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **09/05/2014** FECHA HASTA ▶ **10/05/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES		JORGE AGUILERA CARVAJAL JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO
	Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje